



# Resolución Ministerial N° 0190-2007-ED

Lima, 09 MAYO 2007

## CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece la Ley N° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación, es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad: definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte en concordancia con la política general del Estado;

Que, de acuerdo con el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, el Ministerio de Educación formula las políticas nacionales en materia de educación, cultura, deporte y recreación, en armonía con los planes de desarrollo y la política general del Estado, supervisa y evalúa su cumplimiento, y formula los planes y programas en materia de su competencia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 006-2006-ED, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio, la Secretaría de Planificación Estratégica es el Órgano responsable de coordinar, integrar, formular, monitorear y evaluar la política, objetivos y estrategias del Sector Educación; como tal, corresponde a sus funciones proponer a la Alta Dirección la política, los objetivos y las estrategias sectoriales, en coordinación con los órganos y entidades del Sector Educación;

Que, el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM del Sector Educación constituye el instrumento orientador de la gestión del Sector Educación y contiene los Lineamientos de Política que sirven de marco para priorizar objetivos y acciones de las diversas dependencias del Pliego Ministerio de Educación, así como de las Direcciones Regionales de Educación y de los Organismos Públicos Descentralizados del Sector, las que deben expresarse en los respectivos Planes Estratégicos y Operativos;

Que, el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM del Sector Educación 2007-2011 ha sido formulado desde un enfoque participativo con los aportes de los Órganos de Línea del Ministerio de Educación y de los Organismos Públicos Descentralizados que conforman el Sector; según la Directiva N° 50/2006-MED-SPE, aprobada por Resolución Ministerial N° 0141-2006-ED, del 14 de marzo del 2006;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM del Sector Educación 2007-2011, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que la Secretaría de Planificación Estratégica, a través de la Oficina de Planificación Estratégica y Medición de la Calidad Educativa, sea responsable del seguimiento, reformulación, evaluación y difusión del Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM del Sector Educación 2007 - 2011.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



*José Antonio Chang Escobedo*  
Ing. José Antonio Chang Escobedo  
Ministro de Educación

